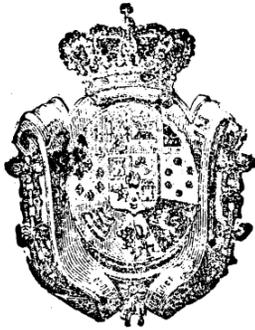


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3091.

SABADO 25 DE MARZO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

He dado cuenta al Regente del Reino de una excusión de D. Juan María Fernández Septien, en la que á nombre de varios títulos de Castilla residentes en la provincia de Córdoba solicita se les admita en pago de los atrasos que tienen por lanzas y medias anatas hasta fin de 1840 libranzas ó cartas de pago de suministros, segun se practica y está prevenido para los atrasos de las contribuciones ordinarias y extraordinarias; y enterado S. A. de cuanto sobre el asunto han manifestado esa direccion y la contaduría general del Reino, se ha servido declarar que estando consideradas las lanzas y medias anatas como una contribucion de cuota fija, y previniendo por otra parte el art. 2.º del Real decreto de 19 de Julio de 1842 que los documentos de anticipaciones y suministros se admitan en pago de las contribuciones ordinarias devengadas hasta fin del año de 1840, desde luego puede admitirse á los títulos de Castilla el pago de sus atrasos de lanzas y medias anatas hasta dicha época en la misma clase de documentos, si les conviniere entregarlos en equivalencia á metálico, como comprendidos en el espíritu del Real decreto de 19 de Julio de 1842 ya citado. De orden de S. A. lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios

guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1843. =Calatrava.=Sr. director general de Rentas unidas.

Por orden de 22 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino nombrar para la plaza de oficial único de la tesorería de Rentas de Murcia, con la dotacion de reglamento, á D. Fernando Vazquez Freire, que obtiene igual destino en la de Burgos.

Por otra de la misma fecha ha tenido á bien igualmente S. A. nombrar para la plaza de oficial segundo de la tesorería de Rentas de Granada, vacante por salida para otro destino de D. Antonio Pavés, á D. Juan Bautista Montoro, oficial segundo de la clase de octavos de la direccion general del Tesoro: para la vacante que este deja á D. Ramon Gonzalez Sela, oficial tercero de la seccion del culto y clero de la misma; y para esta resulta al escribiente primero de la propia direccion D. Mamerto Gamboa.

Y últimamente por otra de la propia se ha servido nombrar S. A. para la plaza de oficial segundo de la tesorería de Rentas de la provincia de la Coruña, dotada con 89 rs. anuales, y vacante por salida de D. Juan Suarez á administrador de Correos de Benavente, á D. Alfonso de la Torre, oficial primero cesante de la contaduría de Pósitos de la provincia de Toledo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. A. el Regente del Reino, por resolución de 21 del corriente mes de Marzo, se ha servido nombrar ayudante tercero de la plaza de San Sebastian á D. Francisco Navajas, capitán de llaves que era de la misma, declarándole el empleo de subteniente vivo y efectivo de infantería.

Por resoluciones de 22 del mismo se ha servido conferir el gobierno militar de la plaza de Mequinenza al comandante D. José Micolalde, sargento mayor que era de la de Vitoria; la sargentía mayor de la plaza de Burgos al coronel graduado de infantería D. José María Peñón, que servía igual destino en la de Valencia, declarándole al propio tiempo el empleo

de teniente coronel vivo y efectivo de dicha arma: la comandancia del fuerte de Jaén á D. Pedro Espinosa, ayudante agregado al estado mayor de la plaza de Granada, declarándole el empleo de teniente vivo y efectivo de infantería: la comandancia del fuerte de Guefaria á D. Juan Pablo Ortega, sargento mayor que fue de la plaza de San Sebastian, declarándole el empleo de capitán vivo y efectivo de infantería; la tercera ayudantía de la plaza de Vitoria al subteniente de infantería D. Gougonio Miguel; y la confirmacion del empleo de segundo ayudante de la plaza de San Sebastian á D. Gabriel Ronderos, declarándole el empleo de teniente vivo y efectivo de infantería.

Por resoluciones de 23 del mismo mes se ha servido conferir el gobierno de la plaza de Ayamonte al coronel de infantería D. Juan Antonio Pereira, teniente de rey que fue de la de Ceuta; el gobierno de la plaza de Motril al coronel graduado D. Gerónimo Santoyo, gobernador que fue de Orihuela, declarándole el empleo de teniente coronel vivo y efectivo de infantería.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SEÑADO.

SECRETARÍA DEL SEÑADO.

Se invita á los Sres. Senadores efectivos, á los admitidos que no han jurado y á los simplemente nombrados á que, en cumplimiento del art. 1.º del reglamento para gobierno interior del Senado, tengan á bien pasar á esta secretaría en los dias próximos anteriores á la primera junta preparatoria de la legislatura inmediata, que será en el jueves 30 del corriente mes de Marzo, una nota de sus nombres y las señas de su habitación.

FOLLETON.

Continúa el extracto de la memoria acerca de las aguas y baños minero-medicinales de Panticosa y de su establecimiento, por D. José Herrera y Ruiz, profesor de medicina y cirugía, médico-director de las mencionadas aguas medicinales, socio residente del instituto médico de emulacion &c.

V.

Virtudes medicinales de las aguas de Panticosa y modo de administrarlas.

Las aguas minerales, que tan distintas y variadas se presentan en tanto numero en la superficie de la tierra, son el agente terapéutico que mas se aproxima al carácter de medicamento general. Han producido siempre y producen en la actualidad los efectos mas sorprendentes y positivos. Aplicables con especialidad á las enfermedades crónicas, causan diariamente los mas prodigiosos resultados, aun en aquellas dolencias que se han hecho superiores á todos los otros recursos de la medicina.

Las enfermedades agudas exigen medios pronto, activos y poderosos, que atajen su marcha rápida; las dolencias crónicas, por el contrario, reclaman un tratamiento erático, por decirlo así, esto es, graduado, lento y suave, y ninguna medicación goza de estas cualidades en tan alto grado como la que puede hacerse con las aguas minero-medicinales.

No desestimando ninguna de las propiedades físicas y químicas que caracterizan las de Panticosa, y teniendo en consideracion los efectos observados por mí mismo en los 6 años que llevo en su direccion, me hallo en el caso de poder asegurar que sus fuentes son ricas, manantiales de salud, y de vida; que dichas aguas, especialmente las del Hígado, y de los Hérpes, son de las mas maravillosas que se conocen, y que sus virtudes medicinales son incuestionables, y estas, fuera de toda duda.

Estas aguas medicinales no son mas dignas de aprecio y celebridad por el gran numero de curaciones que causan que por la importancia y gravedad de muchas dolencias en que se usan con suceso. Con ellas se mitigan á veces padecimientos, se suspende la marcha de males esencialmente mortales, y se curan las mas terribles enfermedades de órganos importantísimos é

indispensables para la vida, siempre que se acuda á ellas antes de verificarse en los tejidos ciertas desorganizaciones que nada basta á corregir.

No se crea por lo dicho que concedo á las aguas minerales de Panticosa la calidad de medicamento universal, ó de panacea á propósito para sanar todo género de males; ni que las considero de tal modo eficaces, que basten á destruir las dolencias en que se usan, cualquiera que sea su estado é intensidad. Sé muy bien que son ineficaces, y á veces perjudiciales, en algunas enfermedades; y tambien que, cuando han alcanzado un grado de intensa cronicidad suficiente para cambiar la naturaleza de los tejidos las que con su uso consiguen la curacion, son totalmente inútiles. En tales casos la impresion que causan en la economía, unida á la que resulta de las incomodidades, cansancio y fatigas de un viaje largo, acelera por lo comun el triste término de una existencia atormentada muy de antemano por largos padecimientos.

Admirable y sublime siempre la naturaleza, parece como que ha querido hacer alarde de su inmenso poderio encerrado en este establecimiento; y en tan reducido sitio, aguas de especies enteramente diversas y de propiedades enteramente distintas, parece como que ha querido ostentarse avara de la salud del hombre, proporcionándole en un mismo punto tal abundancia de manantiales, que son otras tantas fuentes de vida, destinados á disputarse su oportunidad y eficacia en infinitas dolencias, aun de caracteres contrarios: parece como que ha tratado de compensar con usura la ridonante perspectiva de la planura de Panticosa con los portentosos y saludables efectos de sus aguas; parece, en fin, como que ha querido hacer un esfuerzo en pro del género humano, y prestarle mas y mas ámbrosias y bendecir la infinita, la suprema inteligencia. Efectivamente, usando de cada una de las aguas de por sí, asociadas en algunos casos, corrigiendo con una la impresion demasiado activa de la otra, y combinando el uso interior de esta con el exterior de aquella, he observado repetidas veces mejoras muy notables y rápidas en dolencias que agobiaban bajo su peso á los que las padecian; y he sido tambien testigo de infinitas curaciones radicales de enfermedades que se habían hecho superiores á los demás auxilios terapéuticos. Empero esta combinacion y modificaciones reclaman una larga y juiciosa práctica, y exigen que el profesor que las ordene no olvide nada de cuanto es necesario para formar una buena indicacion. Preciso es pues tener presentes las causas de las enfermedades, el periodo en que se encuentran, la edad, el temperamento é idiosincrasia de los sujetos, la naturaleza de los órganos que sufren la afección, las condiciones de

sitio en que estas aguas se encuentran, estación en que se usan, la repetida observacion de los efectos que en otros casos han producido, y varias otras circunstancias accesorias que influyen sobremanera en la mayor ó menor eficacia de esta medicación mineral.

Previos estos conocimientos, pasaré á manifestar las virtudes medicinales de las aguas de cada una de las cuatro fuentes minero-medicinales de Panticosa.

Fuente del Hígado. Agua termal salino-gasosa no delica.

El agua llamada del Hígado tiene, como el azoe de que está cargada, la propiedad medicinal de deprimir la vitalidad y disminuir la irritacion morbosa de los órganos, á lo que sin duda contribuye tambien la temperatura que goza. Sus efectos fisiológicos no son sensibles únicamente en los primeros dias que se usa, ó cuando se bebe gran cantidad; observan los enfermos alguna pesadez y tension en el estómago. Los efectos terapéuticos son muy notables. Esta agua aumenta considerablemente la acción secretoria de los riñones, sin estimularlos de un modo sensible; promueve algunas veces el sudor, y por lo comun detiene el vientre. Pasados algunos dias siéntese los enfermos languidez, poca disposicion al ejercicio, y un género de debilidad agradable; después de este estado, por lo general de corta duracion, se mitigan los padecimientos, se regularizan las funciones, se minoran y suaviza la tos, se facilita la expectoracion, adquieren los esputos caracteres mejores, se desarrolla el apetito, y se verifica una notable nutrición y reparacion de las fuerzas.

Usada con oportunidad quizá produce la curacion de la tisis: si los tubérculos son poco numerosos al menos suspende la marcha de tan cruel enfermedad; y mitiga á veces esta degeneracion, consiguiendo curar varias afecciones crónicas de los órganos pectorales que la desarrollan.

Administrada convenientemente causa maravillosos resultados en las irritaciones hemorrágicas de las membranas mucosas, como son hemorroides, hematemesis, metrorragias, dismenorreas (llamadas vulgarmente sangres de bica ó flujo de sangre de los pulmones; vómito de sangre; flujo de sangre de la matriz; menstruacion difícil); en las tisis tuberculosas y hísticas siempre que se acuda á ella al principio y antes de que se haya verificado la destruccion de los tejidos; en las irritaciones crónicas de todas las membranas mucosas, catarrros pulmonales, epistaxis, paludismo, gastritis é irritaciones del estómago, colitis crónicas, cistitis ó catarrros de la vejiga de la orina; en las neuroses de las mismas membranas, asuntis

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 28 de Febrero.

La negativa de Mr. de Boutenief á dirigir al Emperador Nicolas la respuesta autógrafa del Sultan, es definitiva. Stratford Canning, que hasta ahora habia obrado en esta cuestion de una manera indirecta y oculta, se ha declarado al fin abiertamente por el Divan, á quien aconseja continúe en su sistema de resistencia. En cuanto á nuestro embajador no se ha declarado en pro ni en contra en todas estas cuestiones de alta política. El Austria se muestra muy incomodada con la Puerta por consecuencia del asunto de los barcos de vapor, y así se ha declarado en favor de la Rusia en la cuestion de la Servia: mas adelante veremos hasta qué punto ha tenido razon la Puerta en seguir las inspiraciones de la Inglaterra contra la Rusia. (Corresp. part. del Const.)

FRANCIA.

Paris 16 de Marzo.

No debiendo hacer mas que dos salidas el paquebote frances en Febrero, por el steamer ingles el *Locust* hemos recibido las noticias de Constantinopla de 1º y de 2 de Marzo. Estas noticias tienen tal importancia, que la fragata de vapor el *Hecate* ha salido el 7 de Malta para trasladarlas á Lóndres.

Se asegura que se trata de renovar las hostilidades entre la Turquía y la Persia, y se habla de un rompimiento entre la Puerta y el Gobierno ruso, relativamente á los asuntos de la Servia. Tambien se dice que en Belgrado se ha descubierto últimamente una conspiracion, en la cual se hallan implicados algunos agentes rusos. (National.)

Hoy hemos sabido por la via de Alemania que el Divan ha propuesto nombrar por árbitra al Austria en la cuestion de la Servia. Estamos en el caso de recordar la célebre frase de lord Palmerston: "El Austria detesta á la Rusia; pero la teme y marcha de acuerdo con ella en todos sus proyectos." (Id.)

Idem 17.

Háblase hoy en la sala de conferencias de la Cámara de los Diputados de que Mr. Dumon reemplazaria á Mr. Teste en el ministerio de Trabajos públicos. (Siécle.)

Como era fácil de prever, los términos en que sir Roberto Peel ha interpretado el tratado Ashburton en lo concerniente al derecho de visita ha producido el mayor disgusto en los Estados-Unidos. Las cartas y los periódicos de New-York anuncian que algunos Senadores habian propuesto se desaprobasen los medios de ejecucion del tratado. Esta proposicion no ha sido admitida; pero es de esperar una violenta discusion en el próximo Congreso, porque el actual queda disuelto el 4 de Marzo. Mr. Ewret, ministro americano en Lóndres, ha manifestado en su correspondencia el mayor asombro al oír el discurso del jefe del Gabinete británico. La cuestion promovida por sir Roberto Peel es en efecto de la mayor importancia.

Por derecho de *pesquisa* entienden los ingleses ese nuevo derecho establecido para la represion del tráfico de negros, y al cual se unió la Francia en 1831. El derecho de *visita* es

otra cosa: este autoriza á pasar á bordo de cualquiera barco sospechoso de dedicarse á la *piratería* para asegurarse si efectivamente pertenece á la nacion con cuya bandera navega. Este derecho excepcional, siendo felizmente la piratería una excepcion muy rara, la Inglaterra pretende trasformarle en un derecho comun, y someter á todos los barcos á la visita para comprobar la verdad de la bandera. Sir Roberto Peel ha interpretado de este modo el tratado Ashburton: "Nosotros no ejerceremos el derecho de *pesquisa* en los buques de la Union; pero si el de visita todas las veces que le consideremos útil á la seguridad de los mares."

Cuando se recuerda que practicando la visita, los ingleses se han apoderado de los marinos americanos, se comprende sin dificultad la impresion que ha debido causar en los Estados-Unidos la tan orgullosa pretension manifestada por el Gobierno británico. (Id.)

Un individuo, detenido en Lóndres hace tres dias como atacado de enagenacion mental, solicitaba, segun dijo, tener una conferencia con sir Roberto Peel. Se llama Colley, y se cree que se ocupa en la mecánica. A consecuencia del interrogatorio que se le ha hecho, por los datos adquiridos de que su madre estaba demente, y que la locura es una enfermedad hereditaria en esta familia, se ha notificado á Colley que iba á conducirse á la casa de Santa Margarita. (Comm.)

En Prusia, monarquía enteramente militar, es costumbre que cuando un oficial general cumple los 50 años de servicio, ese dia es señalado por las gracias y liberalidades del trono, concediéndole un dominio, una promocion en el ejército, ó en las Ordenes del Rey. El general de Luck, que ha sido preceptor de S. M. prusiana, y guiado sus primeros pasos en la carrera de las armas, ha sido condecorado con motivo de este honroso aniversario con la orden del Aguila Negra. A tan lisonjero nombramiento, el Rey, para doblar el precio, ha agregado otras distinciones que parten del corazon: ha estrechado á su antiguo maestro entre sus brazos, le ha sentado á su misma mesa, como igualmente á madama de Luck, y le ha entregado la placa de la Orden que llevaba el mismo cuando era Principe Real. ¿Qué mas podria desear un hombre, cuya adhesion y virtudes sencillas participan en cierto modo del carácter antiguo? Semejantes rasgos honran al Principe reconocido y al súbdito fiel: se ve con gusto el imperio y el prestigio que infunde á la Magestad una gratitud tan afectuosa. (Debats.)

Un periódico ingles publica una carta escrita en Chusan el 28 de Octubre por un intérprete agregado al ejército ingles. Dicha carta contiene ciertas noticias utiles al comercio, que hemos creído oportuno trasladar á nuestros lectores:

Es indudable, dice, que el comercio con esta parte del mundo puede ser muy considerable si los comerciantes ingleses no fijan á sus géneros precios subidos. Shangai ofrece, como un vasto depósito para la China central, una gran salida á las importaciones de los artículos manufacturados de algodón y de lana. En cambio proporcionará seda en rama de la mejor calidad, té verde, algunos artículos de seda ó de algodón muy buscados en Inglaterra, ó que se trasportan en barcos ingleses á los habitantes de la America del Sur. Shangai será de la mayor importancia para nuestras importaciones. De Ningpó se sacará té verde, seda en rama en cambio de géneros de lana y algodón. Fatchoo, metrópoli de Fokeen, da el té negro por algodón en rama y varios artículos para el consumo del interior. Amoy será un depósito regular para toda clase de géneros.

cisos al mismo tiempo los baños en la llamada de los Herpes á una temperatura mas ó menos alta segun el caso y las circunstancias de las personas, á lo que siempre es indispensable atender con el mayor cuidado. Estos baños disminuyen los movimientos circulatorios y los de la respiracion, favorecen la uniforme reparticion de la sangre, regularizan la accion de los diferentes órganos, y disipan la contraccion de la piel, protegiendo de este modo la traspiracion y la absorcion cutáneas.

Si suspender el uso del agua del Hígado, que es generalmente la única útil en todas las enfermedades mencionadas arriba, he conseguido producir una revulsion saludable al estómago con algunas dosis del agua de su nombre (*hidrosulfurada-salina*) tomadas en horas fijas, cuando el aparato digestivo estaba enteramente libre de irritacion morbosa. Pero debo repetir que todas estas combinaciones en el método exigen la mayor atencion del estado y facultades de los enfermos, mucha circunspeccion, y no perder de vista los efectos que produzcan. Es imposible señalar *à priori* la dosis de esta agua; deberá ser mayor ó menor segun la delicadeza de los sujetos, su temperamento, órganos que padecen y costumbre que tengan ó no de tomarla. Sin embargo, la experiencia me ha enseñado que por término general debe empezarse á beber en dosis de cinco á seis onzas tres ó cuatro veces al dia. Estas cantidades han de aumentarse gradual y progresivamente, y así puede llegarse á beber sin molestia cuanta permita el estómago.

La hora mas á propósito para beber esta agua es por la mañana en ayunas, una ó dos horas antes de comer, y algunas veces cuando se ha concluido totalmente el trabajo de la digestion; del mediodia: en estas ocasiones deben los enfermos beberla en la misma fuente. Conviene advertir que el uso del agua de los torrentes como bebida ordinaria en las comidas causa dolores de vientre á los que beben la del Hígado en horas determinadas, por cuya razon debe tomarse esta agua en vez de la comun al tiempo de comer para evitar dicho inconveniente. Es poco ó casi nada útil el agua del Hígado en las hemotisis que dependen de una lesion orgánica del corazon ó de los pulmones, en las dispepsias, toses y opresiones del pecho á consecuencia de hipertrofia del corazon, de aneurismas del mismo ó de la aorta y de adherencias de las pleuras. Es de todo punto inútil y hasta perjudicial en las irritaciones del estómago y del útero, que han llegado á la degeneracion ó á la ulceracion; y en la tisis cuando el estetoscopio ha dado á conocer las cavernas pulmonales, y está acompañada de fiebre éctica.

El agua del Hígado está contraindicada en todas las enfermedades á que acompaña la debilidad positiva y laxitud de los tejidos. Daña en el hidrotórax, en la amenorrea y leucorrea

Proporcionará á un precio cómodo el té negro, cáñamo, alcañor, azúcar candi de Formosa, paraguas, porcelanas &c.: en cambio tomará de todos géneros, y en particular algodón en rama. (National.)

MADRID 24 DE MARZO.

Deseariamos ardientemente que los diversos partidos que se hallen representados en las Cortes, que dentro de breves dias han de reunirse, estuviesen refundidos en dos grandes fracciones que constituyesen la mayoría y la oposicion; que aquella, como ya otra vez hemos manifestado, fuese numerosa, homogénea, compacta, porque de ella, de sus principios y de su símbolo ha de salir el pensamiento del Gobierno: este debe ser el encargado de realizar el sistema político de la mayoría, y de gobernar segun él.

Para que la nueva mayoría tenga las cualidades que acabamos de apuntar, es forzoso que se componga de todos los hombres que profesan las doctrinas eminentemente liberales, reparadoras y nacionales del progreso legal, de todos los que se han mostrado sinceramente adictos á los principios de la situacion actual, de todos los que hasta hace poco han sustentado unas mismas opiniones, aunque desgraciadamente se hallen despues divididos por querellas personales y de amor propio.

Solo de este modo hallaremos en las nuevas Cortes la verdadera y legítima mayoría que acaba de triunfar en los distritos electorales: solo de este modo podrán los cuerpos colegisladores prestar al Gobierno el apoyo y la fuerza que necesita para gobernar y administrar el reino, y para llenar los grandes objetos que le imponen las circunstancias difíciles y gravísimas en que nos hallamos: solo de este modo se afirmará la situacion actual, se completará la obra grandiosa de nuestra regeneracion política, se dilatarán las fuentes de nuestra futura prosperidad, y se realizarán las miras nobles y patrióticas de los actuales representantes de la nacion.

No es ilimitada la libertad de sentarse en los bancos de la oposicion ó en los ministeriales. Los sentimientos vulgares, las pasiones mezquinas, los resentimientos personales deben quedar á la puerta del salon de las sesiones, y no penetrar en el santuario de las leyes. ¿Vencen mis amigos políticos, y se dirige el Gobierno por los principios que todos profesamos? Debo sostener en el poder á los que he acompañado en la oposicion. ¿Triunfan en el Parlamento otras doctrinas y otros hombres? No debo abandonar en la desgracia á los que he defendido en la fortuna. Estas reglas de moral política se hallan en otros paises convertidas en hábitos de la vida pública. Los principios y las opiniones pueden separar á los individuos y formar las diferentes fracciones de la Cámara; pero no las repugnancias personales ni los odios individuales. De otra manera, ni en la Cámara ni fuera de ella habria mayoría, ni partidos, ni nada mas que un agregado informe y monstruoso de opiniones aisladas é individuales. ¿Qué hombre de par-

producidas por la falta de accion de los órganos genitales, en la clorosis, en la ascitis, en las escrófulas y en otras de igual naturaleza: en tales casos está indicada la del Estómago.

Fuente de los Herpes.—Agua termal salino-gasosa no ácida.

El agua de los Herpes modera la excesiva actividad de los órganos, la celeridad de la circulacion, y promueve la excrecion de la traspiracion y la orina. Por lo general no se usa sino al exterior en baños y chorros; pero puede usarse tambien en bebida con resultados análogos á los que causa la del Hígado, con quien tiene la mayor analogía. Sus baños suavizan admirablemente, y dan una grande flexibilidad y laxitud á la piel; y despues de estos fenómenos de inhibicion propagan su influencia demulcente y dulcificante á los órganos interiores, y así minoran y destruyen sus irritaciones.

Por lo comun se toman baños en ella á diferentes temperaturas segun el caso, al propio tiempo que se bebe la del Hígado ó la del Estómago. De este modo es de una utilidad indispensable en todas las afecciones crónicas vesiculares, pustulosas y papulosas de la piel, acompañadas de inflamacion viva; de picor, dolor ó calor intenso, *eczema*, *herpes de diferentes especies*, *sarna*, *ectima*, *acne*, *porrigo ó tiña* y *prurigo* (erupciones cutáneas crónicas); en las afecciones crónicas de la matriz y vejiga de la orina, *metritis*, *cistitis*; en los afectos nerviosos, como *historismo*, *cólicos nerviosos*, *pirosis* ó rescoldera del estómago, y *gastrodinias* ó cólicos del mismo; en las *flegmasias crónicas del hígado y de los riñones*; en varios casos de *reumatismo*, *ya muscular*, *ya fibroso*; en la *parálisis acompañada de rigidez mas ó menos dolorosa*, con tal que se cause con esmero de que la accion terapéutica de este agua no traspasara el límite de lo conveniente, y en las *leucorreas* y *amenorreas* (flujo blanco y falta de reglas) dependientes de la excesiva irritabilidad del aparato genital.

Modo de administrarla. Cuando las enfermedades cutáneas que abarcan dependen de una irritacion de los órganos digestivos; cuando están acompañadas de un estímulo tan intenso que pueda temerse la excitacion simpática de dicho aparato digestivo; y cuando el temperamento sea muy sensible y la idiosincrasia hepática, no se deberá titubear en usar los baños del agua de los Herpes á los 26 ó 27º de R., y hacer uso interiormente de la del Hígado. Despues que la irritacion se haya calmado lo bastante en los órganos interiores y en la piel, se pasará á beber el agua del Estómago, empezando por cortas dosis; que se aumentarán proporcionalmente, y también

esenciales, *pirosis* ó rescoldera del estómago, *cardialgias* ó dolores nerviosos del estómago, *gastrodinias* ó cólicos del estómago, y *cólicos nerviosos*; en las obstrucciones de las vísceras del vientre ó afecciones crónicas del hígado, del bazo y de los riñones, *hepatitis*, *esplenitis*, *nefritis crónicas*; en varios afectos dependientes de ellas, como *ictericia*, *hepatalgia*, *hipocondría* &c.; y en el *histerismo* (histérico), y algunas otras neuroses de los órganos genitales de la muger, por lo cual se preconizan contra la esterilidad.

Modo de administracion. Hasta ahora solo se habia usado el agua del Hígado en bebida: yo he sido el primero en aconsejar á muchos enfermos del pecho respirar por largos ratos los efluvios gasosos de ellas se desprenden continua y abundantemente en el lugar de su nacimiento. Siendo las células aéreas de los pulmones donde con mas rapidez se verifica la absorcion, y convencido de que el largo curso que deben hacer los medicamentos introducidos en el estómago los convierte casi siempre en recursos inútiles para las enfermedades del pecho, he creído de suma utilidad, y la experiencia me lo ha acreditado, la aplicacion directa del azoe á los órganos afectados. Colocados los enfermos dentro del templete que cubre la fuente del Hígado, privados por una parte de cierta porcion de oxígeno que produce graves daños en las irritaciones de los órganos respiratorios, é ingiriendo en el acto de la respiracion y con el agua que beben gran cantidad de aquel gas, advierten despues de algun tiempo una notable disminucion de la actividad con que se ejecutaban las funciones de la cavidad pectoral, de la irritabilidad de los órganos, de la celeridad del pulso, y por lo tanto del calor vital. En el tratamiento de las *hemotisis*, *tisis pulmonales* y *laringeas*, *asmas* y *catarros crónicos* he usado con el mejor éxito este agua azoótica-salina en bebida, y respirando muchos ratos sus emanaciones gasosas junto á la misma fuente: he ordenado algunas veces, aunque con mucha circunspeccion, los semicupios ó medios baños en el agua de los Herpes ó del Estómago, mas ó menos calientes segun el estado y susceptibilidad de los enfermos, con el objeto de disminuir la opresion del pecho y la tos en tales enfermedades; y á fin de producir una revulsion á la piel, he prescrito los baños generales á una temperatura conveniente en la misma agua de los Herpes, y mejor aun en la del Estómago, en algunos catarros crónicos procedentes de la supresion repentina del sudor ó de la traspiracion cutánea, cuando pedía prometerme del estado de fuerzas de los pacientes una reaccion favorable.

En todas las demas enfermedades que he manifestado se usa el agua del Hígado en bebida: en muchas de ellas son pre-

¿puede figurarse que los que forman el suyo han de profesar idénticamente sus mismas opiniones en todo género de cuestiones, y tanto en puntos capitales como en secundarios? Y por otra parte, ¿será lícito hacer oposicion á un Ministerio, que haya proclamado y adoptado nuestros mismos principios, solo porque tal ó cual persona no reconozca en este individuo del Gabinete talentos oratorios, en aquel, ardor juvenil, ó en otro la ligereza y precipitacion que algunos llaman energía?

La oposicion en los cuerpos representativos no se hace nunca á las personas, sino á su sistema y á sus actos, en cuanto estos se hallen en contradiccion con aquel. Pretender derribar un Ministerio por una venganza personal corresponde á las intrigas palaciegas del régimen absoluto y á las artes de un favorito. Pero en el sistema constitucional, en que los principios y las opiniones son todo, no los hombres, sino sus doctrinas y su sistema pueden ser atacados. No se reemplazan unos hombres con otros, sino un sistema de Gobierno con otro, unas máximas con otras. Que hagan la guerra al Gobierno los que aspiran á completar nuestra Constitucion por medio de leyes orgánicas contrarias á su espíritu y á su letra, y que se encaminan á desarrollar las consecuencias de aquella en un sentido de retrogradacion; que la hagan los que pretenden llevarnos á una libertad química, empleando en esta obra esfuerzos impotentes, no debe causar extrañeza; pero sí debe causarla que la hagan los que deben mostrarse unidos por interes comun de partido, por sostener unas mismas opiniones políticas, por defender un sistema aceptado por la nacion, y á que debe señalados triunfos el orden y las leyes. Semejante género de oposicion, que introduciria la confusion en nuestro Parlamento, que animaria las esperanzas de nuestros adversarios políticos, y que verdaderamente no podria nunca calificarse sino de personal, seria sobre todo vituperable, porque indicaria una tendencia marcada á invadir las atribuciones de otro poder, no respetando la independencia constitucional de este, y pretendiendo indirectamente ejercer en el palacio de Oriente actos que en la actualidad corresponden al palacio de Buenavista.

En la Gaceta de Lausana leemos el siguiente artículo.

La España se repone lentamente de las llagas que la han ocasionado sus largas luchas intestinas. Es un espectáculo lleno de interes el observar los esfuerzos que está haciendo para consolidar su monarquía representativa. La Regencia de Espartero, que ha ocasionado en el extranjero tantas repugnancias entre las familias Reales, en el día se ha aceptado unánimemente en España. Jamas la Peninsula habia disfrutado de tanta tranquilidad ni de tanta seguridad como desde que puso el poder supremo en las manos del vencedor de Vergara. Cualquiera que sea la opinión que se forme del mérito de Espartero, es menester conocer que los últimos acontecimientos le han colocado en un puesto tan elevado, que su nombre solo tiene bastante fuerza para imponer el silencio á todas las ambiciones. Espartero es el hombre eminente de la nacion española, y

el ascendiente que ejerce sobre sus compatriotas ha puesto el sello á la inmensa autoridad de que le revistieron las Cortes.

Por otra parte, los partidos se apaciguan singularmente en España. Están tan cansados de guerras civiles, que toda nueva tentativa de esta especie será mal acogida. Los carlistas se les puede contar como nulos, y lo que pueda meditar la corte de Bourges se debe considerar como un sueño: tal es la repugnancia que hay contra toda tentativa de nuevos trastornos. El partido cristino dentro de poco no contará ni un solo partidario en España. En realidad no representa mas que pretensiones personales, contra las cuales se levanta la terrible barrera de los hechos consumados. Este partido cuenta con hombres influyentes que se agitan y trabajan en Paris y Londres; pero á los cuales les es imposible perturbar el orden en España desde la derrota de O'Donnell y de Leon. En fin, el partido republicano, que tanto ruido ha metido en el extranjero, no tiene en España mas que una existencia muy problemática: en el día no da señales de vida. La Cataluña, y Barcelona, su inquieta capital, están en el día enteramente entregadas á los trabajos de la paz: toda su atencion se halla fijada en sostener los derechos de las aduanas, que protegen su industria contra la concurrencia de la Inglaterra.

ESPIRITU DE LA PRENSA DE MADRID.

El PATRIOTA, hablando sobre el modo con que los coligados se explican acerca de la asociacion contra libelistas, dice lo siguiente:

Si no estuviésemos acostumbrados á ver que la oposicion sistemática, cuando no puede negar la justicia de un acto cualquiera favorable á la situacion ó á los hombres que la sostienen, empieza por tergiversarlo, y sigue con gritos y exclamaciones combatiéndolo, como si fuese cierto y positivo el aspecto con que lo presenta al público, pudiéramos admirarnos de lo que pasa en estos dias respecto á la asociacion contra los libelistas.

Es preciso mucha dosis de mala fe ó de ignorancia para vocear del modo que se hace, suponiendo que se trata de ahorrer á la imprenta.

De todos los periódicos de la liga que han hablado hasta ahora del indicado proyecto ni uno solo ha dicho á sus lectores la verdad sobre el objeto de tan útil, moral y filantrópico pensamiento: cierto es que si los instruyesen de lo que se trata y les manifestasen que la asociacion no se establece para contener los abusos de la libertad de escribir en lo que toca á la política y á los negocios públicos, porque esto pertenece al Gobierno y á las Cortes, sino que el muy legitimo designio que se proponen los socios es el de perseguir ante el jurado y el tribunal ordinario las personalidades, las injurias y las calumnias dirigidas contra los miembros de la asociacion, si esto les dijese, repetimos, hasta los mas obcecados comprenderian la excelencia intrínseca y extrínseca de la referida asociacion, y la necesidad de que sea pronto organizada, aunque la ley concede un año á los agraviados para efectuar sus denuncias, resultando que todos los impresos de aquella clase publicados desde el mes de Abril ó Mayo de 1842 estarán sujetos á la accion protectora de la sociedad, si los libelistas continúan ofendiendo á los particulares, y escandalizando al pais.

La IBERIA, hablando del lenguaje injurioso y tan poco digno de escritores con que se expresan ciertos diarios, dice lo siguiente:

Profundo es nuestro sentimiento al ver expresarse de este modo á aquellos que por haberse erigido en maestros é ins-

tructores del pueblo debían presentarle buenos modelos de lenguaje, de razonamientos y de juicios, haciéndole olvidar, si posible fuese, el idioma de las pasiones. Demasiado agitadas estas por desgracia en nuestra patria, no era en verdad quien las exarcebaba todavía lo que el pueblo necesitaba, sino quien las calmara, quien las hiciera callar para sustituir á su imperio el de la razon.

El lenguaje injurioso y hasta grosero que desde algun tiempo están usando ciertos periódicos ¿á qué puede conducir? los preguntariamos nosotros: ¿qué pensais conseguir con ese sistema constante de personalidades y acusaciones injustas dirigidas al poder con las palabras mas ultrajantes que podeis encontrar? ¿Queréis sin duda desahogar vuestro encono, á que vosotros dais el nombre de santa indignacion! Pero solo alcanzáis uno de dos resultados, ó provocar una nueva revolucion, ó desacreditaros, arrastrando en vuestro descrédito el de toda la institucion de la prensa. Cualquiera de estos dos resultados ¿no atraeria nuevas desgracias sobre el pais? ¿Queréis otra revolucion tras tantas revoluciones, otro trastorno tras tantos trastornos, mas sangre sobre tanta como se ha derramado? ¿O queréis que la prensa se desacredite completamente, y que falte este firme baluarte de las instituciones? Los que se coligaron para salvar á la prensa de imaginarios ataques, ¿no advierten estos ataques verdaderos que ellos mismos la dirigen? ¿No reparan que no puede conservarse por mucho tiempo el influjo de la prensa en la opinion siguiendo ese sistema de discutir con insultos en vez de razones, con desvergüenzas por argumentos, sistema en que se hace asemejar una polémica entre dos periódicos á una disputa entre verduleras?

El descrédito de la prensa es inevitable si las próximas Cortes no se apresuran á poner remedio al mal, y sobre todo si los escritores de buena fe, aquellos que tienen confianza en sus convicciones y firmeza en sus principios, no tratan de abandonar ese campo de las personalidades si han entrado en él, ó mantenerse fuera de él si no han entrado.

Las Cortes creemos que deberán discutir lo mas pronto posible una ley, en que dándose toda la latitud posible á la facultad de emitir el pensamiento por medio de la imprenta, se cierre sin embargo la puerta á todas las personalidades, á todos los insultos: unas y otros son innecesarios en la discusion; unas y otros son obstáculos verdaderos para producir el convencimiento.

Por nuestra parte siempre hemos procurado seguir la senda de mesura y comedimiento que desde un principio nos trazamos: nunca nos hemos separado de ella voluntariamente, ni nos separaremos tampoco en adelante. Invitamos á nuestros colegas ministeriales á que hagan lo mismo; y en cuanto á los de la oposicion, les diremos que mientras á nosotros se dirijan del modo injurioso con que han solido hacerlo hasta el día, no entraremos en polémica alguna con ellos, al paso que tendremos el mayor gusto en discutir cuestiones de interes general siempre que se nos trate con el decoro á que nos consideramos acreedores.

El ESPECTADOR, hablando de la situacion lamentable en que todas las clases se hallan, dice que este mal es una consecuencia de la revolucion que hemos experimentado.

El ECO DEL COMERCIO dice que á medida que se aproxima la apertura de las Cortes, crece el desaliento de los diarios ministeriales, y que todos sus artículos son otros tantos sermones políticos. Concluye su artículo con las palabras de siempre, esto es, con las lindezas que siempre se sirve dirigirnos.

será oportuno suspender los baños del agua de los Herpes, y tomarlos en la misma del Estómago.

He dicho que este agua se puede beber del mismo modo que la del Hígado: en tal caso será preciso seguir las reglas que di al tratar de su administracion.

En cuanto al número de baños que deben tomarse, temperatura que han de tener, y tiempo de permanecer en ellos, debo decir, como tambien acerca de la altura y calor de los chorros, que todo es relativo, y ha de determinarse segun los casos y circunstancias particulares de los enfermos.

Respecto á las inyecciones de este agua, tan útiles en las metritis crónicas, leucorreas y amenorreas, dependientes de irritabilidad excesiva de los órganos genitales, debe advertirse que no se han de hacer de manera que los exciten demasiado. Es necesario servirse para ellas de un tubo que concluya en forma de regadera muy fina. Debe pues preferirse el instrumento llamado *clysopompe*, cuya impulsión es muy dulce á las duchas ó chorros ascendentes.

Esta agua está contraindicada en los mismos casos que la del Hígado.

Fuente del Estómago. — Agua termal hidrosulfurada salina.

El agua del Estómago produce una suave excitacion en todos los órganos; estimula todos los sistemas, especialmente el sanguíneo y el linfático; activa y modifica las secreciones naturales y morbosas; origina movimientos perennes del centro á la circunferencia, ó de excentricacion; y de este modo equilibra y regulariza las funciones orgánicas. Su temperatura, y la cantidad de gas sulfido-hídrico que la mineraliza, la da en cierto modo el carácter de medicamento especial, cuya accion suavemente estimulante se trasmite con particularidad á la piel. Los baños de este agua restablecen la traspiracion y producen una revulsion á la piel: su untuosidad es muy conveniente para dar flexibilidad á las partes tendinosas y ligamentosas, y hacer mas libres los movimientos de los miembros.

No es raro que el agua del Estómago produzca un exantema parecido á la escarlatina, que desaparece espontáneamente siguiendo el uso de los baños, y es la señal de una derivacion utilísima.

El uso interior y externo de este agua es notablemente útil en todas las erupciones cutáneas que han perdido el carácter agudo. Ha curado y aliviado en extremo muchos herpes que se habian hecho superiores á los demás remedios. Conviene en la diatesis escrófulosa; en la amenorrea (falta de menstruacion) y dispepsia ó digestion difícil dependientes de la atonia ó debilidad del útero y del estómago; en las leucorreas (flores blan-

cas) exentas de irritacion sanguínea, y en varios casos de *clorosis*. Es utilísima en los *catarros crónicos muy antiguos* que atacan á individuos ancianos y linfáticos; en el *asma húmedo*, *opresiones nerviosas del pecho*, y en todas las enfermedades que dependen de la repulsión de un principio morbo-so-reumático, gotoso-herpético ó psórico; en la *ictericia*, *hepatitis crónica*, *obstrucciones del hígado*, *hepatálgia* ó *hipocondria*, que suceden á la desaparicion de una erupcion cutánea.

Sus baños y chorros, ya solos, ya unidos al uso interior, son del mejor éxito en las *convulsiones*, *artritis*, *miositis* y *neurálgias crónicas* (reumatismos fibrosos, musculares y nerviosos); en las *parálisis* á consecuencia de golpes, caídas ó enfermedades largas del aparato locomotor, y en las *atrofias* (falta de nutricion) *locales de los miembros*, y tambien en *infartos articulares*, *hidrartosis* ó hidropesía de la articulacion, *anquilosis incompletos* y *úlceras antiguas, callosas, fistulosas y cariosas*. Ultimamente consta por muchas observaciones de los prácticos que la han administrado, y que he citado varias veces, que se han obtenido con ella curaciones de *intermitentes rebeldes* y de *algunos síntomas sífilíticos*, á lo que debe agregarse su virtud de corregir los estragos del mercurio, excesiva ó imprudentemente administrado.

Modo de administrar este agua. Se usa el agua del Estómago en bebida, en baños y en chorro. Su dosis debe ser de seis á ocho onzas los primeros dias, y despues se aumenta gradualmente hasta ocho ó diez onzas, tres, cuatro ó cinco veces en las 24 horas. Por lo comun no irrita demasiado la membrana mucosa del estómago; mas si su impresion fuese demasiado fuerte, será preciso beberla en cortas dosis, ó mezclarla con leche ó con un cocimiento demulcente y dulcificante, disminuyendo en seguida la cantidad de la mezcla de un modo graduado. Los baños y chorros se toman á la temperatura natural (23° R.); y cuando es necesario aumentarla, se hace añadiendo una pequeña cantidad de agua muy caliente, y graduando el baño en el momento de ir á entrar el enfermo. Este medio es el menos malo cuando para aumentar la temperatura de las aguas medicinales no hay máquina de vapor que le distribuya á favor de tubos conductores que serpenteen al través de la masa del líquido contenido en un gran depósito de madera.

Bien sabido es que las enfermedades crónicas de la piel son muy difíciles de curar. Los herpes que, como haciendo alarde de la impotencia de la medicina, se resisten por mucho tiempo, y á veces por toda la vida, á los medios que se emplean para combatirlos, ceden no obstante á la administracion bien dirigida de las aguas del Estómago y á los baños de las mismas á su temperatura natural cuando son antiguos, sin inflamacion

y cuando recaen en individuos de temperamento linfático. Pero cuando atacan á personas irritables, y están acompañados de viva inflamacion de la piel, son mas convenientes, como ya he dicho, las aguas de los Herpes.

En los temperamentos linfáticos, que predisponen á padecer escrófulas, y cuando estas están ya desarrolladas, y no se hallan en su periodo inflamatorio, se consigue á favor de las aguas del Estómago en bebida y baños frescos de corta duracion el predominio del sistema sanguíneo sobre el linfático. La propiedad tónico-estimulante de estas aguas, unida al ejercicio al aire libre, á la temperatura de la montaña y al alimento suculento y de fácil digestion que se usa durante la temporada, comunica una nueva actividad y energía á las funciones debilitadas. Si la temperatura natural de esta agua (23° R.) pareciese aun demasiado caliente, convendría enfriar una porcion de ella, que servirá despues para templar el calor del baño; jamas debe seguirse á este fin el método de dejar enfriar el agua al aire libre en la bañera por cierto espacio de tiempo, porque este procedimiento priva al agua de su principio mas activo, que es el gas hidrógeno-sulfurado.

He observado muchas curaciones de catarros crónicos en sujetos ancianos y débiles que tosan con frecuencia para expeler abundantes esputos. Activando las funciones de la membrana mucosa de los bronquios, verifican estas aguas, usadas en bebida, un cambio bien perceptible en la secrecion de tales esputos, que cada dia se hacen mas abundantes, menos espesos y de mas fácil expulsion. Las personas robustas y poco impresionables, que padecen parálisis locales y afecciones reumáticas antiguas, consiguen su alivio y total curacion con los baños del agua del Estómago, al paso que las de temperamento nervioso, delicado y muy irritables necesitan una medicacion menos enérgica, y obtienen mejores resultados de los de agua de los Herpes: los primeros necesitan baños mas calientes que los segundos; aprovechan mejor á estos los baños tibios, que son emolientes y calmantes.

En los infartos articulares, anquilosis y algunas úlceras antiguas, especialmente en las callosas y cariosas, son preferibles los chorros á los baños; y se necesita para fijar su altura y duracion atender con muchísimo cuidado al estado de los órganos y sensibilidad de los sujetos.

Es perjudicial el agua del Estómago á los que padecen parálisis de afecciones encefálicas, epilepsias, palpitaciones é hipertrofias del corazon; á los pletóricos y muy excitables, y en todas las enfermedades sostenidas por una irritacion sanguínea bastante viva.

(Se continuará.)

En el PATRIOTA leemos lo siguiente:

Hay cosas que se ven y no se explican: entre ellas notamos las siguientes:

1.^a La coalicion *grita* cuando el Gobierno no satisface puntualmente á los empleados de la nacion, y *grita* para que los pueblos no paguen las contribuciones.

2.^a *Grita* cuando se hace alguna preferencia con el ejército ó con la clase activa de funcionarios, y *grita* que es una infamia el no atender antes que todo á los que trabajan cuando sufren algun atraso por socorrer á la clase pasiva.

3.^a *Grita* cuando se conceden al ejército honores y recompensas por su fidelidad y disciplina, y *grita* que se tiraniza al ejército y se le degrada, cuando en virtud de la ordenanza, se castiga el crimen y la rebelion de algunos (muy pocos) de sus individuos.

4.^a *Grita* cuando algun regimiento está en retardo de pagas: un periódico de la hermandad denuncia que á un oficial se le han roto los zapatos en Cádiz, ó el corresponsal de otro clasifica los pantalones de invierno y verano, y *grita* cuando el Ministro de Hacienda quiere proporcionar recursos para atender al valiente y bizarro ejército, como lo desean el Gobierno y los verdaderos progresistas: siendo lo mas original del caso que ningun individuo de la liga ha enviado todavía al señor director del Tesoro las señas de la redaccion ó de la casa adon de debe enviar gallegos y carros para cargar talegas!!!!

Por hoy hasta.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Para mayor conocimiento de las personas que quieran interesarse en las subastas de las reparaciones que necesitan los caminos y paseos de esta villa, cuyos remates por trozos y con los presupuestos en que respectivamente ha sido valuado su costo se han anunciado en los Diarios de 18, 19, 21, 22 y 23 de este mes, señalándose para la celebracion de dichos actos los dias 27, 29 y 30 del actual, 1 y 2 del próximo Abril, á las dos de la tarde, en el salon de Columnas de las casas consistoriales, ha dispuesto la comision de obras del Excelentísimo ayuntamiento se publiquen nuevamente las condiciones, con sujecion á las cuales han de tener efecto los expresados remates, y las cuales son del tenor siguiente:

1.^a El contratista se sujetará á verificar lo marcado en cada artículo del presupuesto, y á emplear el material que en él se determina.

2.^a En todos los trozos de nueva construccion se practicará la caja para el firme de las dimensiones que marquen los ingenieros, y con arreglo al material presupuesto, sujetando la explanacion á los puntos de rasante que se marquen.

3.^a Los paseos ó costados de la caja se perfilarán y afirmarán con toda perfeccion, ya sean practicados en rebajo, ó ya en terraplen.

4.^a Verificada la completa explanacion de la caja, se señalarán los puntos de altura de las tres capas de material que han de formar el firme, á los cuales se sujetará el contratista.

5.^a Las dimensiones de las piedras que compondrán la primera y segunda capas serán de cuatro á seis pulgadas en su menor diámetro.

6.^a Tanto las piedras de la primera capa como las de la segunda se partirán con almadena á corte abierto con toda detencion y hasta el grado que ordenen los ingenieros.

7.^a La tercera capa del firme se compondrá toda de piedra partida á mano fuera de la caja del camino, y reducida al tamaño de una pulgada á pulgada y media de lado, y se extenderá con uniformidad en toda su altura del modo que prescriban los ingenieros.

8.^a No se empleará en ninguna de las tres capas piedras arcillosas ni descompuestas.

9.^a La arena con que se recebará la última capa será gruesa, de mina y limpia, desechándose la que tenga mezcla de arcilla.

10. En todos los trozos de reparacion ordinaria se picará la caja del firme para formar mordiente, y se partirán las piedras gruesas que aparezcan antes de proceder á recargarle ni recebarle.

11. En todos los trozos de sola reparacion se observarán las mismas condiciones que en los de nueva construccion, y se sujetará el contratista á todo lo que le sea prescrito por los directores.

12. No se procederá á la reparacion de ninguno de los trozos sin que se halle limpio del lodo y descubierta su firme actual, cuya operacion queda á cargo del Excmo. ayuntamiento.

13. Concluido el enarenado de cada trozo se obliga el contratista á afirmarle por medio de rodillo, observando en esta operacion cuanto le ordenen los ingenieros respecto al modo de ejecutarla y tiempo de su duracion.

14. El ayuntamiento cuidará de suministrar los riegos necesarios para que la operacion del rodillo produzca todo su resultado.

15. Es de cuenta del contratista toda la herramienta de mano y todos los útiles necesarios para las operaciones.

16. El Excmo. ayuntamiento proveerá solo de los efectos y útiles necesarios para la traza y demas operaciones que conciernen á la direccion de las obras, asi como de los precisos operarios que necesiten los ingenieros para verificarlas.

17. Los trabajos se han de principiar á los ocho dias siguientes del remate, concluyéndolos precisamente á los tres meses.

18. El pago de la cantidad del remate se verificará en la forma siguiente:

Una tercera parte en las doce semanas de dichos tres meses. Otra tercera en las ocho semanas de los otros dos meses siguientes. Una sexta parte en las otras ocho semanas de los siguientes dos meses; y la otra sexta en las cuatro semanas del de Diciembre próximo, y sin perjuicio de reconocerse el estado de la obra por los ingenieros al final de los tres meses, de los cinco, de los siete, y al tiempo del último pago.

19. No se admitirá postura alguna que exceda del presupuesto formado para cada trozo de camino; y despues de adjudicado por la comision de obras en publico remate en favor de la que resulte mas beneficiosa á los fondos municipales, no se admitirán las mejoras de medio diezmo, diezmo ni cuarto.

20. El contratista presentará en el acto del remate un fiador á satisfaccion de la comision de obras.

Madrid 24 de Marzo de 1843.—Cipriano María Clementin, secretario.

Intendencia general militar.

Debiendo sacarse nuevamente á pública subasta en esta corte en los estrados de la intendencia general militar el servicio de hospitalidad militar del 4.^o distrito, que comprende los hospitales de las plazas de Valencia, Alicante y Cartagena, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la misma intendencia general, se hace saber al publico para que las personas que gusten interesarse en el expresado asiento acudan con sus proposiciones al remate que al efecto se ha de celebrar en dichos estrados á las doce del dia 6 del próximo mes de Abril.

La persona en cuyo poder se encuentren ó supiese el paradero de los juros siguientes, se servirá presentarlos en la calle del Pez, núm. 17, cuarto bajo.

Uno sobre la renta de millones de Sevilla en cabeza de Pedro de la Parra de 187,500 mrs.

Otro sobre el almojarifazgo mayor de Sevilla en cabeza de de D. Pedro Lopez del Puerto y Juan de Soto Lopez de 155,389 mrs.

Otro en alcabalas de la aloja de Sevilla en cabeza de Gabriel de Torres del Salto de 129,724 mrs.

Otro en millones de Jaen en cabeza de D. Sebastian de Siliceo de 169,713 mrs.

Otro de Palma y Graves en cabeza de Gabriel de Torres del Salto de 91,800 mrs.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 23 de Marzo á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 27 $\frac{1}{2}$, 27, cinco dieziseisavos, $\frac{3}{8}$, nueve dieziseisavos y 27 $\frac{1}{2}$ á v. f. vol. y firme: 27 $\frac{1}{2}$, 28 y 28 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol. á prima de $\frac{3}{8}$, 1 y $\frac{1}{2}$ por 100 con 12 cupones: 21 once dieziseisavos á 60 d. f. ó vol con 4 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 19 $\frac{3}{8}$ á 60 d. f. ó vol. con 4 cupones.

Idem id. del 3 por 100, 25 $\frac{1}{2}$ al contado: 25 $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{8}$, $\frac{3}{8}$, 26, 25 $\frac{1}{2}$, nueve dieziseisavos, quince dieziseisavos y 25 $\frac{1}{2}$ á v. f. vol. y firme: 26, $\frac{3}{8}$, $\frac{3}{8}$, $\frac{3}{8}$ y 27 á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{4}$, $\frac{3}{8}$ y 1 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 5 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 $\frac{1}{2}$.

Paris, 16-7.

Alicante, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ d.

Barcelona á ps. fs., $\frac{3}{4}$ id.

Bilbao, par din. id.

Cádiz, 1 $\frac{1}{2}$ pap. id.

Coruna, $\frac{1}{2}$ id.

Granada, 1 $\frac{1}{2}$ pap. d.

Málaga, 1 $\frac{1}{2}$ id.

Santander, $\frac{1}{2}$ b.

Santiago, $\frac{1}{2}$ d.

Sevilla, 1 $\frac{1}{2}$ id.

Valencia, 1 id.

Zaragoza, id id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia en esta villa y corte, refrendada del escribano del numero D. Jacinto Revillo, se cita y emplaza nuevamente á todos los que se crean con derecho á los bienes pertenecientes y afectos á la capellania colativa fundada en esta propia corte con fecha 2 de Agosto de 1792 por el capitán general de Filipinas D. Francisco José Obando, y en su nombre su hijo D. José de Obando, marques de este titulo, ante el escribano que fue de provincia D. Francisco Milla, para que en el preciso término de 15 dias, contados desde el en que se anuncie en la Gaceta del Gobierno, comparezcan por sí ó por procurador con poder bastante á usar de las acciones que les correspondan ante dicho Sr. juez y escribania; bajo apercibimiento de parárles el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia de Sariñena. — D. Prudencio María Pascual, juez de primera instancia de la villa y partido de Sariñena, provincia de Huesca, reino de Aragón &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean y pretendan tener derecho á los bienes que forman la dotacion de la capellania fundada por Dorotea Morcate, muger que fue de Juan Antonio Arcau, vecina de esta villa, en la iglesia colegial parroquial de la misma, en el altar y bajo la invocacion del Santísimo Cristo, para que, y en el preciso término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio, comparezcan por sí ó por medio de procurador en este juzgado y escribania del infrascrito á exponer y alegar el derecho que puedan tener á los bienes de la expresada capellania; en el concepto que dicho término pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Sariñena á 7 de Marzo de 1843. — Licenciado Prudencio María Pascual. — Por su mandado, José Paraled y Hurtado.

SUBASTAS.

Por providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia en esta villa y corte, refrendada del escribano del numero D. Jacinto Revillo, se saca nuevamente á pública subasta por término de 10 dias, contados desde su insercion en la Gaceta, una casa, sita en Carabanchel de abajo, calle de Pinto, núm. 32, la cual se compone de habitacion alta bastante capaz, cuadra, pajar, dos grandes patios, un pozo de jardín, dos pozos de aguas claras y abundantes, que tiene de sitio 6619 pies superficiales, y está tasada en 19 de Febrero de 1859 por el arquitecto de la academia D. José María Mariategui en la cantidad de 29,983 rs., hallándose libre de toda carga.

Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. juez y escribania, que siendo arreglada se le admitirá; advirtiéndose que para su remate se ha señalado el viernes 7 de Abril próximo a las once de la mañana en la audiencia de S. S., calle de Bordadores, núm. 12, cuarto segundo.

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. D. Benito Serano y Aliaga, que despacha el juzgado del Sr. D. José Serano y Leon, juez de primera instancia en esta villa, se saca nuevamente á pública subasta la casa calle de la Madera alta, núm. 11 antiguo y 43 moderno, manzana 463, retasada en la cantidad de 25,382 rs. por el arquitecto D. Luis Lopez de Orche, de los cuales se rebajan las cargas que sobre si tiene, y rentaba 5 rs. diarios antes de ocuparla su dueño, cuyo remate está señalado para el miércoles próximo 29 del corriente á las 12 de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, admitiéndose hasta este dia las posturas que se hicieren en la escribania del numero de D. Manuel Mateos.

BIBLIOGRAFIA.

Depósito de obras de educacion primaria superior elemental calle de Carretas, núm. 14, casa llamada de Filipinas.

Gramática castellana. — La de D. Narciso Herranz y Quirós, compendio mayor, 3 rs. ejemplar.

El compendio menor del mismo, 2 $\frac{1}{2}$ rs.

La de D. Luis de Mata y Araujo, 5 rs. ejemplar.

La de D. Manuel Benito Aguirre, 3 rs. ejemplar.

La de D. Eugenio Eguilaz (Lecciones elementales, edicion tercera de 1842) para uso de los niños, 3 rs. ejemplar.

El compendio de la gramática castellana, ordenado con sencillez para uso de la juventud por el mismo autor, 3 reales ejemplar.

Los que gusten suscribirse al consumo de estas obras y demas del ramo de educacion obtendrán una rebaja y otras ventajas que se les hará saber por medio de la correspondencia, que podrán dirigir, franca de porte, á D. Antonio Mateis Muñoz, en dicha casa.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1.^o Sinfonia.

2.^o El muy acreditado drama en tres actos y en verso, original de D. Antonio Gil y Zárate, titulado

CECILIA LA CIEGUECITA.

3.^o Intermedio de baile nacional.

4.^o Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

A las ocho de la noche.

1.^o Sinfonia á completa orquesta.

2.^o Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en tres actos y en verso, debida á la pluma de uno de nuestros primeros literatos, titulada

UN NOVIO A PEDIR DE BOCA.

3.^o Intermedio de baile nacional.

4.^o Terminará el espectáculo con el aplaudido sainete, cuyo título es

LA FAMILIA DEL TIO MELERO,

cuyos principales papeles estan á cargo de los Sres. Cubas y Fernandez.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.

EL CONVIVADO DE PIEDRA,

muy acreditada comedia en cinco actos. — Intermedio de baile, dando fin con un divertido sainete.

A las ocho de la noche.

EDIPO,

muy acreditada tragedia en cinco actos, original de D. Francisco Martínez de la Rosa.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

Se volverá á ejecutar el gran baile nuevo, mitológico, en cuatro actos, dividido el último en dos cuadros, titulado

LOS TITANES,

6 SEA

LAS CUATRO EDADES DEL MUNDO,

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI,

EN LA IMPRENTA NACIONAL.